

*ACUERDO n.º 232 de 15 de febrero, nombrando á don Domingo Diaz para el cobro de la contribucion de Nueva Segovia y Matagalpa.*

El Gobierno:

En atencion á que la contribucion decretada el 22 de noviembre del año ppdo. no se ha recaudado con la debida exactitud en los departamentos de Nueva Segovia y Matagalpa á pesar de reiteradas órdenes espedidas por el Ministro de hacienda.

Acuerda:

1.º Nómbrase al escribiente de la Contaduría mayor don Domingo Diaz comisionado para hacer efectivo el cobro de las mensualidades de diciembre hasta el presente inclusive, en los departamentos de Nueva Segovia y Matagalpa, y para cumplimentar en los mismos las instrucciones que por el Ministerio de hacienda se le daràn.

2.º Las autoridades civiles, militares y de hacienda obedeceràn las órdenes que les dirija el espresado comisionado, y le prestaràn los auxilios que necesite.

3.º Asígnasele la dotacion de treinta pesos mensuales que disfrutará desde esta fecha, sirviéndole el presente de suficiente titulo.—Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, febrero 15 de 1858.—Martínez.